

Guatemala, 23 de junio de 2,020  
Of. Ref. 156/06/20/PAI/DPT/MCRC/DR

**Respetable señora Ministra:**

Reciba un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

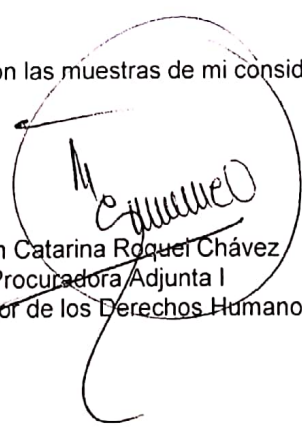
De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de Personas Trabajadoras realizó verificación en el tema del pago del personal contrato en el Hospital Temporal del Parque de la Industria. En virtud de lo anterior, por este medio me permito trasladar la siguiente recomendación:

- 1) Agilizar los procedimientos de pagos del personal asignado en el Hospital Temporal Parque de la Industria, quienes día a día exponen su vida en auxilio del guatemalteco necesitado ante la pandemia de COVID-19.
- 2) Realizar todas las gestiones necesarias a efecto de garantizar que el nuevo personal que ingresara al ministerio, no tenga los inconvenientes, en base a la experiencia vivida y se tenga un orden administrativo en su contratación.

Por último, es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos laborales.

Sin otro particular, me suscribo, con las muestras de mi consideración y estima

Atentamente,

  
Miriam Catarina Roquel Chávez  
Procuradora Adjunta I  
Procurador de los Derechos Humanos



**Doctora**  
**Maria Amelia Flores González**  
**Ministra de Salud Pública y Asistencia Social**  
**Su despacho**

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
N.º. Caso: VI-225052-22SOS2  
REMITENTE: MIRIAM CATERINA ROQUEL CHAVIZ, PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
FECHA DE RECEPCIÓN: 26/06/2020  
HORA DE RECEPCIÓN: 09:07:33 a.m.  
USUARIO: LEBENAVENTE  
Para seguimiento llame al teléfono: 2447471 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD